

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Cuatro (04) de Agosto del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00983.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 55 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Agregar al expediente el escrito que milita a folio preliminar del compaginario junto con los anexos allí enunciados, allegado por el Liquidador Dr. JOSÉ IGNACIO ROJAS GARZÓN, mediante el cual se acredita la diligencia de notificación del auto de apremio practicada a la cónyuge del deudor HENRY ALBERTO GUARIN QUIROGA, el mismo póngase en conocimiento de las partes y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 52 del expediente digital).-

2. Igualmente se ordena agregar a los autos el memorial que obra a folio precedente del compaginario junto con los anexos allí enunciados, allegado por el Liquidador Dr. JOSÉ IGNACIO ROJAS GARZÓN, mediante el cual se acredita la diligencia de notificación del auto de apremio realizada a los acreedores BANCO AV VILLAS S. A., SCOTIABANK COLPATRIA S. A. y COLSUBSIDIO, incluidos en la relación definitiva de acreencias (folios 03, 45, 72 y 73 - derivado No. 01 del expediente digital), el mismo póngase en conocimiento de la parte interesada y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 54 del expediente digital).-

3. Se ordena a las partes, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(3)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 134, hoy 05 de agosto de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58a491052416a929d81c6b1e11de7d03ec55281b72f455e7b67f72719f506524**

Documento generado en 04/08/2022 11:13:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>